

CIRCULAR N° <sup>Provincia</sup> 6 -C.P./2017

Ante la proximidad del Cierre del EJERCICIO 2017, se comunica a los responsables de todas las Unidades de Organización del Estado Provincial lo siguiente:

- Se fija como fecha límite para la recepción, con fines de habilitación, de Órdenes de Pago correspondientes a **REPOSICION DE FONDOS**, el día **7 de Diciembre de 2017**, no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Toda Orden de Pago ingresada con posterioridad a la fecha indicada, dará lugar a la aplicación en el sistema informático de una **Nota de Débito** al movimiento que le dio origen, la que se adjuntará al expediente correspondiente.-

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 Noviembre de 2017.-



C.A.R. Mariano R. Blasquez  
Sub Contador de la Provincia